

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 16 de septiembre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 17 al 23 de septiembre de 1956, salvo aviso en contrario:

Francos franceses, marroques y argelinos	10.85
Libras esterlinas	109.06
Libras egipcias de cuenta Convenio	111.97
Dólares de cuenta Islandia	108.90
Dólares	38.95
Dólares de cuenta (1)	38.89
Dólares canadienses	38.95
Francos suizos libres	901.85
Francos suizos de cuenta Convenio	900.50
Escudos libres	135.16
Escudos de cuenta Convenio	134.96
Francos belgas	77.78
Francos Congo belga (billetes) ...	77.28
Florines	1.023.42
Coronas suecas	7.51
Coronas danesas	5.63
Coronas noruegas	5.44
Deutschmarks	9.29
Schillings austriaco (billetes) ...	1.25
Liras	6.27
Cruceiros (billetes)	40.00
Pesos mejicanos	3.10
Pesos colombianos (billetes)	7.00
Pesos uruguayos (billetes)	7.00
Soles (billetes)	1.40
Bolivares (billetes)	9.25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en los que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

La Junta Central adquirirá por gestión directa efectos correspondientes al Servicio de Campamento.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 1.º 12.50 kilogramos de varilla de latón de 5 mm., al precio límite de 82,88 pesetas (ochenta y dos pesetas con ochenta y ocho céntimos) kilo.
- 2.º 50 ballestas de 890 x 50 x 55 mm. (7 hojas), al precio límite de 565,60 pesetas (quinientas sesenta y cinco pesetas con sesenta céntimos) por unidad.
- 3.º Tres llaves de paso de hierro fundido 1 1/4, al precio límite de 52,58 pe-

setas (cincuenta y dos pesetas con cincuenta y ocho céntimos) unidad

4.º 95 uniones para tubo de 1", a precio límite de 26,54 pesetas (veintiséis pesetas con cincuenta y cuatro céntimos) unidad.

5.º 18 codos de 90º para tubo de 1", al precio límite de 10,36 pesetas (diez pesetas con treinta y seis céntimos) unidad

6.º 49 bridas redondas sin agujero para tubo de 1", al precio límite de 30,18 pesetas (treinta pesetas con dieciocho céntimos) unidad.

7.º 2.50 kilogramos pasadores de aleta de 4 mm., al precio límite de 28,72 pesetas (veintiocho pesetas con setenta y dos céntimos) por kilo.

8.º 2.5 kilogramos pasadores de aleta de 3.5 mm., al precio límite de 33,10 pesetas (treinta y tres pesetas con diez céntimos) por kilo.

9.º 1.224 electrodos de 3.25 mm., al precio límite de 1,22 pesetas (una peseta con veintidós céntimos) unidad.

10. 980 electrodos de 4 mm., al precio límite de 1,22 pesetas (una peseta con veintidós céntimos) unidad.

11. 632 electrodos forjables de 4 mm., al precio límite de 2,06 pesetas (dos pesetas con seis céntimos) unidad.

12. 210 kilogramos tubo plomo de 30 x 44, al precio límite de 20,23 pesetas por kilo (veinte pesetas con veintitres céntimos).

Las ofertas en forma de carta comercial cerrada, sin más documentación, podrán entregarse o dirigirse por correo al Excmo. Sr. General Presidente de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, hasta las doce horas del día 10 de octubre de 1956.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en esta gestión se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas

El importe de los anuncios de esta gestión directa serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 14 de septiembre de 1956.

3.664—O.

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto que se celebre una subasta urgente para la adquisición de alpargatas-botas para tropa, correspondientes al Servicio de Vestuario.

Será objeto de adquisición lo siguiente: 80.000 pares de alpargatas-botas para tropa, de suela de goma con refuerzo vulcanizado, al precio límite de 59 pesetas (cincuenta y nueve pesetas) par.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el salón de actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 4 de octubre de 1956

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos, extendidos en papel sellado de la clase octava, se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales, a las que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para este acto se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurran a esta subasta urgente tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo y presentar unida al pliego de ofertas la certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle número con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta urgente para la adquisición de y en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se un guardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifican el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato por los adjudicatarios.

Madrid, 14 de septiembre de 1956

3.665—O.

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto que se celebre una subasta urgente para la adquisición de «Alpargatas tipo pelotari», para tropa, correspondientes al Servicio de Vestuario.

Será objeto de adquisición lo siguiente: 200.000 pares de alpargatas tipo pelotari, con suela de goma, para tropa, al precio límite de 18,80 pesetas par (dieciocho pesetas con ochenta céntimos).

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el salón de actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 6 de octubre de 1956.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos, extendidos en papel sellado de la clase octava, se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas

en los pliegos sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de registrarse para este acto se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurran a esta subasta urgente tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo y presentar unida al pliego de ofertas la certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle núm., con documento de identidad (reseñando este documento u otro de identidad) en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y de los pliegos de condiciones que han de registrarse en esta subasta urgente para la adquisición de y, en su virtud, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas, (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le representa.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato por los adjudicatarios.

Madrid, 14 de septiembre de 1956.

3.689-O.

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Novena Región Militar

EXPEDIENTE NÚM. 37-A/56

Autorizada por la Superioridad el día 28 del actual, a las doce quince horas, se celebrará por esta Junta el acto de subasta urgente para la adquisición de paja pienso y leña de ranchos y hornos con destino a la Comandancia General de Melilla, para entregar en los Establecimientos que se indican y cantidades que también que se expresan:

En el Almacén Regional de Intendencia de Granada: 1.998,50 quintales métricos de leña de hornos; 3.000 quintales métricos de leña de ranchos y 2.400 quintales métricos de paja pienso.

En el Depósito de Intendencia de Málaga: 5.901,50 quintales métricos de leña

de hornos; 47.000 quintales métricos de leña de ranchos y 21.100 quintales métricos de paja pienso.

Las proposiciones, redactadas en modelo reglamentario y debidamente reintegradas con arreglo a la nueva Ley del Timbre, y en las que se hará constar el conocimiento íntegro de los pliegos de condiciones y conformidad a cumplir cuanto en ellos se exige, se presentarán, en unión de la documentación exigida, en pliego cerrado y lacrado, ante dicha Junta en el acto de la subasta, que se celebrará en el indicado día y hora en el despacho del Sr. Coronel Presidente (Gobierno Militar de Granada).

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran a disposición de los oferentes en las oficinas de los Establecimientos de Intendencia de la Región y en la Secretaría de esta Junta.

El precio será reservado para el acto de la subasta.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Granada, 7 de septiembre de 1956.

3.660-O.

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

El día 27 del corriente mes de septiembre, a las once horas, y en las oficinas de esta Dependencia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, se celebrará la subasta pública, de carácter local, de las obras comprendidas en el «Proyecto de alicatado de azulejo y nuevo pavimento en los pasillos del Hospital Militar y renovación de la red de distribución eléctrica del mismo, plaza de Badajoz», por un importe de trescientas quince mil trescientas diez pesetas (315 310).

Los pliegos de condiciones y demás documentos podrán examinarse en esta Comandancia durante las horas de oficina.

Madrid, 7 de septiembre de 1956.—El Coronel Ingeniero Comandante, P. A. (ilegible).

3.663-O.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Se convoca concurso para la adquisición de mobiliario clínico y material de laboratorio y de clínica para los Centros de Higiene Rural.

La Junta de Compras de la Dirección General de Sanidad (plaza de España) facilitará a las casas que así lo interesen relación del material objeto de este concurso, así como las condiciones del mismo.

9.523-O.

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Comisión para la venta de material automóvil y repuestos

Esta Comisión de Ventas celebrará subasta de varios ligeros, furgonetas y motocicletas el día veintiséis de septiembre del presente año, a las diez de la mañana, en el local del Parque Móvil, Cea Bermúdez, núm. 5.

Pueden examinarse los vehículos los días 19, 20, 21, 22, 24 y 25, este último día hasta las doce horas, en una nave del mencionado Parque.

El acta de tasación y las normas para la celebración de esta subasta estarán expuestas en el tablón de anuncios del Parque, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

Madrid, 14 de septiembre de 1956.

3.669-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSO PÚBLICO para adjudicación de las obras de construcción de un muro de cerramiento en el montacaminos del Sanatorio de la Obra Sindical «18 de Julio», de Valencia.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de cincuenta mil sesenta y cuatro pesetas con quince céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Valencia es de mil una pesetas con veintiocho céntimos.

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de sesenta días, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Valencia, a las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Valencia todos los días laborables de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Valencia a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrar el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto de mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e im-

porte de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos a mismo.

Madrid 7 de septiembre de 1956.—E. Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo. 3.649—O.

CONCURSO PÚBLICO para adjudicación de las obras de pintura total del Sanatorio de la Obra Social de San Juan de Valencia

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de trescientas cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas con tres céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Valencia es de seis mil ochocientos noventa y tres pesetas con diecisiete céntimos.

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de cincuenta días, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Valencia, a las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Valencia todos los días laborables de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Valencia a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrar el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto de mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido

en el artículo séptimo del citado pliego fallara provisionalmente el concurso previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos a mismo.

Madrid, 7 de septiembre de 1956.—E. Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo. 3.648—O.

CONCURSO PÚBLICO para adjudicación de las obras de construcción de la Casa Sindical Comarcal de Ronda (Málaga).

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican.

I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de un millón seiscientos treinta y ocho mil doscientas cincuenta y seis pesetas con sesenta y nueve céntimos (pesetas 1.638.256,69).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Málaga es de treinta y dos mil setecientos sesenta y cinco pesetas con trece céntimos (32.765,13).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de dieciocho meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Málaga, a las horas de oficina, durante 20 días (veinte días) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Málaga todos los días laborables de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Málaga a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso público, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado plie-

go de condiciones económicas y jurídicas de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego tallara provisionalmente el concurso previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 4 de agosto de 1956.—E. Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo. 3.303—O.

DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

CORDOBA

AVISOS

Acordada por la Delegación Nacional de Sindicatos la enajenación del inmueble de su propiedad sito en Montalbán, calle Empujada número 80 por el presente se hace público que en la fecha, lugar y bajo las condiciones que en el pliego de condiciones se expresan se procederá a su venta en pública subasta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento de funcionamiento económico-administrativo de la D. N. S.

El pliego de condiciones a que antes se hace referencia está a disposición de los posibles licitadores en las oficinas de la Delegación Sindical Local de Montalbán y en las de la Delegación Provincial de Sindicatos de Córdoba (Avenida Gran Capitán, 10).

Córdoba, 10 de septiembre de 1956.—E. Delegado sindical provincial (ilegible) 3.620—O.

Acordada por la Delegación Nacional de Sindicatos la enajenación del inmueble de su propiedad sito en «El Porvenir» de la Industria de Fuenteovejuna por el presente se hace público que en la fecha lugar y bajo las condiciones que en el pliego de condiciones se expresan se procederá a su venta en pública subasta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento de funcionamiento económico-administrativo de la D. N. S.

El pliego de condiciones a que antes se hace referencia está a disposición de los posibles licitadores en las oficinas de la Delegación Sindical Comarcal de Fuenteovejuna y en las de la Delegación Provincial de Sindicatos de Córdoba (Avenida del Gran Capitán, 10).

Córdoba, 10 de septiembre de 1956.—E. Delegado sindical provincial (ilegible) 3.621—O.

OVIEDO

Se convoca concurso público para la adquisición de maquinaria agrícola con destino a la Granja-Escuela de la Rasa de Luces, por un importe de 99.500 pesetas. Plazo quince días publicación anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Pliegos condiciones en Argüelles, 39, principal, Oviedo.

Oviedo, 12 de septiembre de 1956.—El Delegado Provincial de Sindicatos, Servando Sánchez Eguibar.

3.688—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Calafell Caldes.

Capital: 88.781 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Ampliación de su taller mecánico de precisión con los siguientes elementos: Un torno «Victoria», tipo T. B., con motor eléctrico acoplado de 2 CV, de 1.500 mm. Un taladro «Delfos», con motor de 1 CV. Una electroesmerilladora

marca «Llamas». con motor acoplado de 1 CV.

Producción: Sin variación.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 18 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
9.133—O.

PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».
Capital: 8.916.800 pesetas.
Emplazamiento: Ibiza.

Objeto: Instalación de una nueva central termica en la ciudad de Ibiza para suministro general de la isla. Se instalarán dos grupos Diesel, de 160 CV. acoplados a alternadora de 125 KVA., y dos de 840 CV. acoplados a alternadores de 815 KVA., y maquinaria y elementos auxiliares, así como una estación transformadora para servicios auxiliares y alumbrado.

Producción: 1.800.000 KWh. anuales.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 18 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
9.132—O.

Peticionario: «Gas y Electricidad, S. A.»
Capital: 30.000.000 de pesetas.
Emplazamiento: Alcudia.

Objeto: Línea de transporte de energía eléctrica a 66.000 V. y 52.561 metros de longitud desde la nueva central térmica del puerto de Alcudia y la ciudad de Palma.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 20 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
9.134—O.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Compañía Española Productora de Algodón Nacional, S. A.»
Localidad de emplazamiento: Córdoba (Alcolea).

Presupuesto: 300.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una línea aérea trifásica a 5.000 voltios, de 3.800 metros de longitud, con origen en la línea de Córdoba a Alcolea de «Compañía Sevillana de Electricidad», para suministrar energía a dos centros de transformación de 150 y 60 KVA., respectivamente.

No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939
Córdoba, 22 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Gavin.
9.130—O.

Peticionario: «Compañía Española Productora de Algodón Nacional, S. A.»
Localidad de emplazamiento: El Carpio.

Presupuesto: 100.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar la potencia del centro de transformación de su factoria de El Carpio, instalando otro transformador de 250 KVA. y de las mismas características del actual.

No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939
Córdoba, 22 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Gavin.
9.131—O.

GRANADA

NUEVA INDUSTRIA

Emplazamiento: Granada, Transversal de Andaluces, núm. 20.

Propietario: D. Justo Sánchez García
Objeto de la petición: Instalar en esta ciudad una cámara frigorífica destinada exclusivamente a la conservación de los productos alimenticios almacenados en el local destinado a su negocio.

Las características de la cámara son las siguientes:

En equipo frigorífico marca FRIF-GEL, modelo W-300MB, con acumulador del refrigerante (cloruro de metilo).

Tres serpentines, modelo AFL-S-81, con electroventiladores de 1/8 H. P.

Elementos accesorios.
El capital a invertir en la mencionada instalación sería del orden de las 158.600 pesetas.

No se requiere importación de maquinaria, así como tampoco cupo de primeras materias.

Lo que se hace saber a tenor de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 21 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Federico de Santiago
9.135—O.

ZARAGOZA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Fau Viñuales.
Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 600.000 pesetas.
Objeto El solicitante posee fabricas de jabón, refineria de aceites, fábrica de sulfuro, fundición de sebo, desea instalar una sección de desdoblamiento de grasas y aceites, con capacidad para 400.000 kilogramos de grasas tratadas.

Relación de productos a fabricar: Glicerina, 25.000 kilogramos; ácidos grasos varios, 375.000 kilogramos.

Relación de materias primas: Sebos fundidos, 100.000 kilogramos; orujos, 200.000; aceites de pamiste, coco y baba-sú 100.000.

Tanto las materias primas como la maquinaria son nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, General Franco, 126, Zaragoza.

Zaragoza, 18 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).
9.136—O.

Peticionario: Sociedad de Artesanos y Socorros Mutuos de Brea de Aragón

Enclavamiento: Plaza de Costa, número 1, Brea de Aragón.

Capital: 500.000 pesetas.
Objeto: Nuevo salón de cine, de 380 localidades.

Elementos: Un proyector Universal de 35 milímetros de paso.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 20 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).
9.138—O.

DISTRITOS MINEROS

ALMERIA

Relación de concesiones mineras caducadas por la Delegación de Hacienda de Almería por falta del pago del canon de superficie del año 1952.

El Excmo. Sr. Ministro de Industria, con fecha 16 de abril del año actual, y a propuesta de la Delegación de Hacienda, ha caducado las siguientes concesiones mineras:

Número	Nombre	Término	Mineral
478	«Valentina»	Cuevas	Plomo.
3.012	«Demasia a Valentina»	Cuevas	Plomo.
1.678	«Unión de Tres»	Cuevas	Plomo.
4.673	«Santa Matilde»	Cuevas	Plomo.
1.379	«La Vecina»	Cuevas	Plomo.
4.789	«Demasia a La Vecina»	Cuevas	Plomo.
3.567	«Los Remedios»	Cuevas	Plomo.
4.458	«Tesoro Imperial»	Cuevas	Plomo.
6.899	«Demasia a Conciliación»	Bacarés	Hierro.
14.953	«Diamantina»	Cuevas	Hierro.
16.407	«El Submarino Peral»	Cuevas	Hierro.
19.028	«Santa Bárbara»	Serón	Hierro.
36.786	«San Esteban»	Nijar	Plomo.
37.051	«Demasia a San Esteban»	Nijar	Oro.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 60 de la vigente Ley de Minas de 1944 se publica en este periódico oficial; advirtiendo que hasta después de pasados ocho días desde la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no serán admitidas nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación sobre los terrenos de dichas concesiones, y que estas peticiones no podrán hacerse sobre las zonas reservadas por el Estado por la Orden ministerial de 26 de abril de 1948.

Almería, 30 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, F. Calle.
4.032.

BADAJOZ-CACERES

Caducados en su día por el Ministerio de Industria los expedientes de los permisos de investigación de la provincia de Badajoz que a continuación se relacionan, y firmes las resoluciones respectivas al no haberse presentado por los interesados recurso contra las mismas en el plazo reglamentario, esta Jefatura lo hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería; advirtiéndose que no se admitirán nuevas solicitudes de permisos de investigación o concesiones de explotación que afecten a los terrenos de estos registros, hasta transcurridos ocho días desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO:

Número	N o m b r e	Mineral	Término municipal	I n t e r e s a d o
9.515	«Redención»	Plomo	Azuaga	D Miguel Doménech Guerrero.
9.658	«José Antonio»	Caolín	Monterrubio de la Serena	D Gabriel Bravo Rico.
9.690	«La Casualidad»	Amianto	Montemolin	D Carlos Fernández Gutiérrez.
9.695	«Mina Modesta»	Plomo	Valencia de las Torres	D José Morillo Ruiz.
9.699	«Los Hijos de Ignacio»	Cobre	Zalamea de la Serena	D Francisco Benítez Malaver,
9.705	«La Camorra»	Hierro	La Codosera	D Juan Parejo Obregón.
9.708	«Santa Elisa»	Hierro	Valencia de las Torres	D Ramón García Vélez.
9.742	«San Antonio»	Cobre	Valencia de las Torres	D Francisco Miralpeix Montalvo.
9.748	«San Carlos»	Cobre	Fuente del Arco	D Justo Cuenda Machuca.
9.752	«Marinieve»	Plomo	Granja de Torrehermosa	D Luis Cabañete Guerrero.
9.753	«El Moral»	Plomo	Azuaga	D Juan J. Pérez González.
9.754	«El Bachiller»	Plomo	Fuente del Arco	D Carlos Fernández Gutiérrez.

Badajoz, 5 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José M.^a de Simón.
4.424.—O.

C O R D O B A

Don Joaquín Carbonell Trillo-Figueroa, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba, hago saber: Que por esta Jefatura de Minas se ha procedido a la cancelación de los expedientes de permisos de investigación y concesiones directas que a continuación se relacionan:

Número del expediente	N o m b r e	Término	Pertene- ncias	I n t e r e s a d o s	Causas de la cancelación
10.357	«Conquista Segunda»	Conquista	20	Don José Bravo León	Por renuncia del interesado.
10.400	«Ampliación a S. Carlos»	Córdoba	354	Don Francisco Hidalgo Luque	Por renuncia del interesado.
10.446	«Fatima»	Villanueva Córd.	20	Don Antonio Madueño Leal	Por renuncia del interesado.
10.474	«Sagrada Familia»	Hinojosa Duque	20	Don Manuel Ramirez Fernández	Por renuncia del interesado.
10.512	«Mónica»	Villanueva Córd.	30	Don José Alcántara Sampelayo	Por renuncia del interesado.
10.644	«Eureka Segunda»	Torrecampo	60	Don Mariano Sánchez-Pobre	Por renuncia del interesado.
10.689	«Pepita»	Montoro	195	Industrias y Explotaciones Mineras, S. A.	Por renuncia del interesado.
10.729	«Pilarica»	Cardena	300	Don José M. Morales Martín	Por renuncia del interesado.
10.876	«Ampliación a Begoñita»	Espiel	140	Don Pablo Serrano García	Por renuncia del interesado.
10.959	«Gabriela»	V. de Córdoba	20	Don Alfonso Carmona Gutiérrez.	Incumplimiento art. 47 Regl.
10.962	«San Cristóbal»	Córdoba	20	Don Cristóbal Cañete San Esteban	Por renuncia del interesado.
10.996	«San Miguel»	Priego	18	Don Gregorio Calvo Carrillo	Incumplimiento art. 77 Regl.
11.035	«Felipe II»	Villanueva Córd.	40	Don Manuel Cepas Fernández	Por renuncia del interesado.
11.037	«Nuestra Señora del Carmen»	Lucena	20	Don Carlos Montijano Carbonell	Por renuncia del interesado.
11.039	«Emilia»	Pozoblanco	20	Don Manuel Cepas Fernández	Por renuncia del interesado.
11.063	«Enriquito»	Luque	38	Don Juan Molinos Fernández	Por no presentar carta de pago.
11.064	«Dos Palomas»	Luque	28	Don Juan Molinos Fernández	Por no presentar carta de pago.
11.084	«San Miguel»	Pedroche	21	Don Miguel Luna García	Por renuncia del interesado.
11.094	«Santa Ena»	Hornachuelos	20	Don Juan Barasona Santaló	Por renuncia del interesado.
11.099	«Natividad»	E. C. y Adamuz	100	Don Domingo Pérez González	Por renuncia del interesado.
11.125	«Guadalmaz»	S. Eufemia	20	Don Andrés Moreno Cabrera	Por renuncia del interesado.
11.126	«Maribel»	Hornachuelos	20	Don Fernando León Motta	Incumplimiento art. 35 Regl.
11.137	«San Pedro Damlán»	A y Añora	529	Doña María Arruti Iceta	Por no presentar carta de pago.
11.134	«Santa Teresa»	Alcaracejos	100	Don Manuel Luna Rivera	Por no presentar carta de pago.
11.138	«Canal»	Alcaracejos	20	Don Julio Madueño Serrano	Por no presentar carta de pago.
11.143	«Cuarto San Lino»	Torrecampo	21	Don Francisco Carbonell Cadenas	Por no presentar carta de pago.
11.144	«Cuarto San Antonio»	Torrecampo	21	Don Francisco Carbonell Cadenas	Por no presentar carta de pago.
11.147	«Maribel»	Hornachuelos	20	Don Ramón López Herrera	Por no presentar carta de pago.
11.150	«Ampliación a Purísima Concepción»	Dos Torres	50	Don Bartolomé Cabrera Peralbo.	Por no presentar carta de pago.
11.152	«María Josefa»	Hornachuelos	350	Don Jaime Mariategui Arteaga	Por no presentar carta de pago.
11.155	«Saturno»	Torrecampo	68	Doña Francisca Yun Fernández.	Incumplimiento art. 35 Regl.
11.156	«El Silillo»	Torrecampo	40	Doña Francisca Yun Fernández.	Incumplimiento art. 35 Regl.
11.157	«La Angostura»	Espiel y Villavic.	62	Don Andrés Sánchez Arévalo	Por no presentar carta de pago.
11.167	«Pilarita»	Hornachuelos	173	Don Antonio Delgado Fernández.	Por no presentar carta de pago.
11.169	«San Onofre»	Conquista	100	Don Andrés Sánchez Arévalo	Por no presentar carta de pago.
11.171	«María Inmaculada»	Dos Torres	40	Minera de Cantos Blancos, S. A.	Por no presentar carta de pago.
11.181	«2. ^a Ampliación a Fenómeno»	Villanueva Córd.	20	Aurora Porras, Martín, Núñez, Sociedad Limitada	Por no presentar carta de pago.
11.184	«San Cayetano»	Conquista	100	Don Blas Fernández López	Por no presentar carta de pago.
11.185	«San Bartolomé»	Dos Torres	40	Don Julio Madueño Serrano	Por no presentar carta de pago.
11.186	«San Enrique»	Villanueva Córd.	30	Don Juan Cantador García	Por no presentar carta de pago.
11.189	«Casiterita Tercera»	Torrecampo	240	Don José San Millán Fernández.	Por no presentar carta de pago.

Número del expediente	Nombre	Término	Pertenencias	Interesados	Causas de la cancelación
11.190	«Santa Bárbara»	Torrecampo, Pedroche y Conquista	17.600	Concesiones Mineras, S. A.	Por renuncia del interesado.
11.196	«Tierras Buenas»	El Guijo	2.040	Doña Francisca Yun Fernández.	Por no presentar carta de pago.
11.198	«García Sánchez»	Baena	256	Don José Baena Rojano	Por no presentar carta de pago.
11.199	«Santa Isabel»	Hornachuelos ..	20	Don Ramón López Herrera	Incumplimiento art. 35 Regl.
11.202	«San Rafael»	Hornachuelos ..	20	Don Ramón López Herrera	Por no presentar carta de pago.
11.207	«Virgen del Rosario» ...	Torrecampo	48	Don Modesto Villarreal Rodríguez	Por no presentar carta de pago.
11.209	«La Pilarica»	Pozoblanco	25	Don Andrés Sánchez Arévalo	Incumplimiento art. 35 Regl.
11.212	«San Judas Tadeo»	E. Viso	30	Don Antonio Ruiz Sánchez	Incumplimiento art. 35 Regl.
11.213	«La Buena»	Dos Torres	100	Don Julio Madueño Serrano	Por no presentar carta de pago.
11.214	«Santa Paula»	Dos Torres	105	Don Julio Madueño Serrano	Por no presentar carta de pago.
11.220	«Los Santos»	Dos Torres	100	Don Bonifacio Tejedor Tejedor ...	Por no presentar carta de pago.
11.221	«Caballito Blanco»	Fozoblanco	20	Don Bonifacio Tejedor Tejedor ...	Por renuncia del interesado.
11.227	«Virgen del Carmen» ...	Pozoblanco	25	Don Bonifacio Tejedor Tejedor ...	Por no presentar carta de pago.
11.228	«Fortuna»	Dos Torres	300	Don Bonifacio Tejedor Tejedor ...	Por no presentar carta de pago.
11.230	«San Agustín»	Conquista	20	Don Antonio Madueño Leal	Por renuncia del interesado.
11.232	«Mary»	Posadas	20	Don Patricio de la Corte	Por no presentar carta de pago.
11.239	«Cima»	Alcaracejos	90	Don Bonifacio Tejedor Tejedor ...	Por no presentar carta de pago.
11.240	«Sultana»	Dos Torres	36	Don Bonifacio Tejedor Tejedor ...	Por no presentar carta de pago.
11.242	«2.ª Ampliación a Ceres número 15»	Dos Torres	80	Minas Españolas Metálicas, S. A.	
11.250	«María del Pilar»	Villaralto	42	Don Manuel Sánchez Fernández.	Por no presentar carta de pago.
11.253	«Charco»	Pozoblanco	75	Don Julio Madueño Serrano ...	Por no presentar carta de pago.
11.256	«Apocalipsis Segunda»...	Pozoblanco	700	Don Antonio Madueño Leal	Por no presentar carta de pago.
11.258	«Santa Elena»	Añora	24	Concesiones Mineras, S. A.	Por no presentar carta de pago.
11.260	«Apocalipsis Tercera» ...	Pozoblanco	138	Don Antonio Madueño Leal	Por renuncia del interesado.
11.264	«Anita»	Alcaracejos	60	Don Francisco Caballero Herrador	Por no presentar carta de pago.
11.265	«La Dorada»	Cardeña	106	Don Antonio Sarmiento Sáenz...	Por no presentar carta de pago.
11.268	«Guadamatillas»	El Viso	240	Compañía Minera Bético-Manchega, S. A.	Por no presentar carta de pago.
11.269	«El Angel»	Pozoblanco	20	Doña Carmen Muñoz Bajo	Por no presentar carta de pago.
11.271	«San Francisco»	Villaralto, Hinojosa del Duque y El Viso.	833	Don Francisco Fernández Fernández	Por no presentar carta de pago.
11.273	«Purísima»	Lucena	30	Don Víctor Sánchez Fernández.	Por no presentar carta de pago.
11.274	«Nuevo Transvaal»	Añora y Pozoblanco	1.250	Don Alvaro Márquez Alarcón ...	Por no presentar carta de pago.
11.279	«San Francisco»	Villaralto, Hinojosa del Duque y El Viso.	833	Don Francisco Fernández Fernández	Por no presentar carta de pago.
11.281	«Amparo»	Añora y Pozoblanco	990	Don Bautista Romero Estrella..	Por renuncia del interesado
11.282	«Navagrande Norte»	Conquista y Torrecampo	114	Don José San Millán Fernández	Por no presentar carta de pago.
11.286	«San Gerardo»	Fuente Obejuna	500	Don Alvaro Márquez y otro	Por no presentar carta de pago.
11.287	«San Fermín»	Fuente Obejuna.	2.625	Don Miguel G. de Consegra y otro	Por no presentar carta de pago.
11.291	«Casiterita de Buenas Yerbas»	Cardeña	240	Don Andrés Sánchez Arévalo ...	Por no presentar carta de pago.
11.308	«Apocalipsis Cuarta»	Villaralto	2.500	Don Antonio Madueño Leal	Por no presentar carta de pago.
11.310	«Jorge Alberto»	Santa Eufemia..	79	Don José Cascales Cruzado	Por no presentar carta de pago.
11.311	«Apocalipsis Cuarta» ...	V del Duque	32	Don Antonio Madueño Leal	Por no presentar carta de pago.
11.312	«Girolón»	Cardeña	250	Don Andrés Muñoz Ramírez	Por no presentar carta de pago.
11.313	«Las Águilas»	Cardeña	350	Don Andrés Muñoz Ramírez	Por no presentar carta de pago.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 168 párrafo último del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia. Córdoba, 1 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Carbonell. 4.041.—O.

L E O N

El Ministerio de Industria ha otorgado los siguientes permisos de investigación:

Número	Nombre del expediente	Mineral	Término municipal	Pertenencias	Concesionario	Fecha del otorgamiento
11.840	«Mary-Tere» ..	Cao'in	Puebla de Lillo	14	César Mateo Castañón	13-7-1956
11.854	«Carmina»	Plomo	Sobrado y Corullón	49	Manuel Lorenzo Ponce	13-7-1956
11.933	«Vivaldi VII» ..	Hierro	Congosto y Molinaseca	569	César Manuel Garnelo Luna	13-7-1956
11.933	«Camila»	Hierro	Molinaseca	109	Antonio Fernández López	13-7-1956
11.942	«Coto Abad»	Carbón	Riello y Soto y Amio	1.609	Alipio Abad Alvarez	13-7-1956
11.944	«Eloy»	Hierro	Vega de Valcárcel v Balboa ...	300	Miguel García Rodríguez	13-7-1956
11.951	«Caridad»	Hierro otros	Castropodame	34	Luis Bergara Reimúndez	13-7-1956
11.963	«Florentina» ..	Carbón	Renedo de Valdetuéjar	104	«Minas Ferreras del Puerto. Sociedad Anónima	13-7-1956
11.969	«Rocha»	Carbón	Folgozo de la Ribera	136	Antonio de la Rocha Sánchez	13-7-1956
11.973	«Santos»	Carbón	Valle de Finolledo	225	Francisco Santos Amigo	13-7-1956

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería León, 1 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Silvarino. 4.607.—O.

El Ministerio de Industria ha otorgado los siguientes permisos de investigación:

Número	Nombre del expediente	Mineral	Término municipal	Pertenencias	Concesionario	Fecha del otorgamiento
11.743	«Mar Primera»	Carbón	Matallana de Torio y Valdepiélagos	120	«Minas de Antracita Reunidas, S. A.»	18-6-1956
11.884	«Celsa»	Plomo	Castrillo de Cabrera	21	Benjamin Alvarez S. Román	18-6-1956
11.945	«Los Venancios»	Hierro	Vega de Valcárcel y Balboa	307	Ernesto Vega Sánchez	18-6-1956
11.955	«Ampliación a Vivaldi»	Hierro	Congosto	143	César Manuel Garnelo Luna	18-6-1956
11.957	«Barbara»	Hierro	Castropodame	130	César Manuel Garnelo Luna	18-6-1956
11.990	«Complemento a Vivaldi»	Hierro	Cubillos del Sil	368	César Manuel Garnelo Luna	18-6-1956
11.991	«Celsa»	Hierro	Pola de Gordón	40	Crisantos Novos Suárez	18-6-1956
11.993	«Delatorre»	Carbón	Riello	588	Miguel, Félix y Francisco García Rodríguez	18-6-1956
12.006	«Teleno»	Hierro	Truchas	1.000	Ramón Alvareda Torret	18-6-1956
12.024	«Marcelino»	Hierro otros	Castropodame	66	Miguel Huerta Lipiz	18-6-1956
11.802	«Los Dos Amigos»	Plomo otros	Castrillo de Cabrera	49	Santiago Herrero Crespo	21-6-1956
11.851	«Esperanza»	Plomo otros	Castrillo de Cabrera	64	Santiago Herrero Crespo	21-6-1956
11.845	«San Luis»	Plomo otros	Balboa	100	Luis Digón Suárez y Luis Gómez Ramos	27-6-1956

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 17 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Silvareño

4.430.—O.

SALAMANCA

Por el Ministerio de Industria, y con fecha 29 de mayo próximo pasado, han sido otorgadas las concesiones de explotación minera que a continuación se detallan:

Número del expediente	Nombre de la mina	Pertenencias	Mineral	Término municipal donde radican
N-3.062	«Sorpresa»	36	Estaño	Villar de Puerco, Barquilla y Castillejo de Dos Casas.
N-3.255	«Los Cuatro Hermanos»	12	Volframio	El Cabaco.
3.375	«Santa Catalina»	72	Estaño	Fuentes de Oñoro.
3.404	«San Fernando»	78	Estaño	Puebla de Azaba y Fuenteguinaldo.
3.418	«Francisco»	89	Estaño e ilmenita	Puebla de Azaba y Alberguería de Argañán.
3.449	«Helmántica»	64	Volframio y estaño	Doñinos de Ledesma y Mata de Ledesma.
3.516	«Marivir»	36	Estaño y volframio	San Felices de los Gallegos.
3.541	«Milagrosa II»	100	Volframio	Cerralbo.
3.542	«Ampliación a Angelito»	144	Volframio	Iruelos y Brincones.
3.590	«Grande»	31	Estaño	Castillejo de Dos Casas y Aldea del Obispo.
3.751	«Esperanza»	103	Estaño y volframio	Aldea del Obispo.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería se hace público para conocimiento y debidos efectos.

Salamanca, 22 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Paulo Calvo.

4.073.—O.

Por resoluciones de la Jefatura de este Distrito Minero, dictadas de conformidad con lo prevenido en los artículos 57 de la Ley de Minas y 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, que han quedado firmes, fueron cancelados y declarados sin curso y fenecidos los expedientes de tramitación de los solicitados permisos de investigación minera siguientes:

Número del expediente	Nombre del permiso	Mineral	Pertenencias	Términos municipales donde radican	Causa de la cancelación
<i>Provincia de Salamanca</i>					
3.458	«Prolongación»	Volframio	442	Cepeda de la Sierra	Art. 168, núm. 6.
3.816	«Carmen»	Volframio y estaño	66	La Alberca	Art. 168, núm. 3.
3.941	«Fisfirí»	Ilmenita y estaño	95	Carpio de Azaba	Art. 168, núm. 3.
3.968	«Salgada»	Estaño y volframio	60	Fuentes de Oñoro	Art. 168, núm. 3.
4.017	«Dos Par»	Volframio	40	Iruelos	Art. 168, núm. 6.
4.079	«Angel»	Volframio	30	Gallegos de Solmirón	Art. 168, núm. 6.
<i>Provincia de Avila</i>					
521	«San Antonio»	Volframio	20	Vadillo de la Sierra	Art. 168, núm. 6.
530	«Barrientos»	Volframio	20	Zapardiel de la Cañada	Art. 168, núm. 6.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado final del antes citado artículo 168 del Reglamento sobre Minería se hace público para general conocimiento y efectos precedentes.

Salamanca, 23 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Paulo Calvo.

4.075.—O.

Por resoluciones de la Jefatura de este Distrito Minero, dictadas de conformidad con lo prevenido en los artículos 57 de la Ley de Minas y 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, que han quedado firmes, fueron cancelados y declarados sin curso y fenecidos los expedientes de tramitación de los solicitados permisos de investigación minera siguientes:

Número del expediente	Nombre del permiso	Mineral	Perteneencias	Términos municipales donde radican	Causa de la cancelación
<i>Provincia de Salamanca</i>					
3.907	«Gabrielita»	Estaño	30	Martinamor	Art. 168, núm. 6.
4.033	«Mellizas»	Scheelita	200	Villar de la Yegua	Art. 168, núm. 6.
4.060	«Rata»	Volframio	30	Miranda del Castañar	Art. 168, núm. 6.
4.088	«La Cruz»	Volframio	50	Encinasola Comendadores	Art. 168, núm. 6.
4.181	«M. del Pilar 2.ª»	Estaño	70	Robleda y Fuenteguinaldo	Art. 168, núm. 3.
4.169	«Fátima»	Volframio	40	Miranda del Castañar	Art. 168, núm. 3.
4.194	«Maria Antonia»	Volframio	150	Corporario	Art. 168, núm. 3.
4.210	«El Recuerdo»	Cobre	60	Gajates	Art. 168, núm. 3.
4.233	«Saturnina»	Caolín	72	Retortillo	Art. 168, núm. 3.
4.340	«Preventiva»	Volframio	18	Cespadosa de Tormes	Art. 168, núm. 3.
4.342	«Pepita»	Estaño	13	San Pedro de Rozados	Art. 168, núm. 3.
4.494	«Santa Amalia»	Mica	240	La Peña y La Vidola	Art. 168, núm. 3.
4.503	«Samuel»	Mica	182	La Vidola y La Peña	Art. 168, núm. 3.
4.536	«La Fortuita»	Volframio	24	Cespadosa de Tormes	Art. 168, núm. 3.
<i>Provincia de Avila</i>					
476	«Marianela»	Volframio	30	Puerto de Castilla	Art. 168, núm. 6.
536	«Esperanza»	Volframio	21	Hurtupascual	Art. 168, núm. 6.
543	«Casualidad»	Volframio	30	Vadillo de la Sierra	Art. 168, núm. 6.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado final del antes citado artículo 168 del Reglamento sobre la Minería se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.
Salamanca, 9 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Paulo Calvo.

4.625.—O.

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACIÓN URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

SUBASTA PÚBLICA DE OBRAS

Aprobado por la Comisión de Urbanismo de Madrid y ratificado por la Superioridad el proyecto de urbanización de la zona industrial de Villaverde (movimiento de tierras), esta Comisaría General anuncia por el presente la celebración de la subasta pública para la ejecución de las mencionadas obras con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las obras se efectuarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que así como los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económico-administrativas que han de regir la subasta podrán examinarse en la Jefatura de Obras de esta Comisaría General, sita en la calle de Alcalá, número 42, quinta planta, todos los días laborables, y durante las horas de once a trece, hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda. El presupuesto general aprobado para estas obras asciende a la cantidad de 5.964.362,87 pesetas, para la ejecución de las mismas por contrata.

Tercera. De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cuantía del depósito provisional que ha de constituirse en metálico o efectos públicos en la Caja General de Depósitos, o cualquiera de sus sucursales, es la de 89.643,63 pesetas.

Cuarta. Las proposiciones, para tomar parte en esta subasta se admitirán en el Registro General de esta Comisaría, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día de dicho plazo.

Quinta. Las proposiciones se formularán por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras del proyecto de

urbanización de la zona industrial de Villaverde (movimiento de tierras), firmados y rubricados.

A cada pliego se acompañará por el licitador el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional ya expresada, una declaración en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad prevenidos en el artículo 48 del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, redactado por la Ley de 20 de diciembre de 1952; una certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero-Delegado, expresiva de que no forman parte de ellas ninguna de las personas comprendidas en el artículo 1.º del Decreto-ley sobre incompatibilidades de 13 de mayo de 1955, o que, en su caso, han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo en las empresas o sociedades; los documentos acreditativos de la personalidad del licitador, y cuando acuda representando por otra persona, poder que bastanteará un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría; la documentación necesaria para acreditar el estar matriculado como contratista de obras y al corriente en el pago de la contribución industrial, o en caso de estar exento de ésta, los recibos acreditativos de las impuestas que la sustituyan; hallarse al corriente en el pago de los Seguros sociales.

Para los efectos de oír notificaciones, en el caso de que el licitador no tenga domicilio en Madrid, se incluirá documento designando persona con residencia en esta capital y domicilio de la misma en quien practicar dichas notificaciones.

Sexta. Podrán ser licitadores todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad ni en el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ya citados.

Séptima. Tendrá lugar la subasta a las trece horas del vigésimo primer día hábil posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de esta Comisaría, Alcalá, número 42, quinta planta.

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores e integrada por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director técnico, el Jefe de la Sección Jurídica, el Jefe de la Sección de Obras, el Ingeniero Jefe de la Sección de Caminos, el Jefe de la Sección Administrativa y el Secretario general, o quienes reglamentariamente les sustituyan.

Regularán el procedimiento de este acto de subasta las normas contenidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se abrirá durante quince minutos licitación por pujas a la llana entre los proponentes empatados, y si aun así no se resolviera el empate, se adjudicará la obra por sorteo celebrado en el mismo acto.

Octava. Las condiciones y garantías para el cumplimiento del contrato son las que figuran en los pliegos de condiciones generales aprobados por Real Decreto de 13 de marzo de 1903, las facultativas correspondientes y las particulares que integran el expediente.

Novena. Presentados por los licitadores los pliegos, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a las resultas de la subasta.

Décima. La adjudicación definitiva de las obras se resolverá por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, notificándolo al ilustrísimo señor Comisario general para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario

Undécima. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de esta subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios de Notario y cualquier clase de impuesto o exacción de la Administración en cualquiera de sus grados

Modelo de proposición

Don, vecino de, en su nombre (o en representación de, mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esa Comisión de Urbanismo de Madrid comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la ejecución de las obras del proyecto de urbanización de la zona industrial de Villaverde (movimiento de tierras), y estando conforme en un todo con los pliegos de condiciones generales facultativas y especiales por los que ha de regirse dicha subasta, pliegos que han sido examinados detenidamente, se compromete solemnemente a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras por la cantidad de (en cifra y en letra) pesetas, con estricta sujeción al proyecto aprobado y con el articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones facultativas, particulares y las generales aprobadas por el Real Decreto de 4 de septiembre de 1903.

Madrid, de de 1956.

(El licitador.)

Esta proposición se extenderá necesariamente en papel y timbre fijo de seis pesetas, con arreglo a lo determinado en la tarifa número 60, y artículo 142, número 7.º, 3.º, del Reglamento del Timbre para la aplicación de su Ley.

3.590—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

ZARAGOZA

EDICTO

EXPEDIENTE de servidumbre forzosa de oleoducto en el término municipal de Epila, para la construcción del oleoducto de Rota a Zaragoza

Declaradas de utilidad pública las obras de construcción del oleoducto Rota-Zaragoza por Decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 23 de marzo de 1956, y la urgente ocupación de los terrenos afectados por dichas obras, por Decreto de la misma fecha del Ministerio de Obras Públicas, esta Jefatura, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha acordado lo siguiente:

1.º Hacer público el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Zaragoza, en dos diarios de la misma capital y fijarlo en los tablones oficiales, haciendo pública la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación

2.º Comunicar a los interesados, mediante cédula, el día y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las respectivas fincas, debiendo advertir a los mismos que deban comparecer a dicho acto, pudiendo usar de los derechos que se consignan en la regla tercera del artículo 52 del citado texto legal.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe: P. A. (ilegible).

4.818—O.

Relación de propietarios de las fincas afectadas por la construcción del oleoducto de Rota a Zaragoza en el término municipal de Epila (Zaragoza)

Número de orden	Clase de finca	Nombre del propietario
1	Secano cereal (barbecho)	Mariano Rodriguez Martinez.
2	Secano cereal (barbecho)	Andrés Bernadau Remiro.
3	Secano cereal (barbecho)	Luis Bernad Echeverria.
4	Monte	Ayuntamiento.
5	Secano cereal (rastroy)	Esteban Cortés Medina.
6	Secano cereal (rastroy)	Salvador Cortés Medina.
7	Monte	Ayuntamiento.
8	Secano cereal (rastroy)	Salvador Cortés Medina
9	Monte	Ayuntamiento.
10	Secano cereal (barbecho)	Julio Pueyo Expósito.
11	Secano cereal (barbecho)	Eusebio Caro Cortés.
12	Secano viña	Julio Pueyo.
13	Secano cereal (barbecho)	Virgilio Egea Sobreviela.
14	Monte	Ayuntamiento.
15	Secano cereal (barbecho)	Carmen Cortés Alonso.
16	Secano viña	José Felipe Cortés.
17	Secano viña	Pedro García Sariñena.
18	Monte	Ayuntamiento.
19	Secano viña	Juan Bernad Lapiedra.
20	Secano viña	Pedro Larena Medina.
21	Secano viña	José Felipe Cortés.
22	Secano viña	Francisco Carvajal Gómez.
23	Secano viña	Blas Barcelona Roy.
24	Secano viña	Carmen Moreno Alonso.
25	Secano viña	Benito Viñuales Ondiviela.
26	Secano cereal (barbecho)	Ramón Bernard Gracia.
27	Secano viña	León Pimpinela Martin.
28	Secano cereal (barbecho)	Antonio Vallarin Ondiviela.
29	Secano cereal (barbecho)	Tomás Cuartero Huerta.
30	Secano cereal (rastroy)	Tomás Cuartero Huerta.
31	Secano cereal (barbecho)	Luis Cortés Lorente.
32	Secano viña	Blas Bernad Torrijo.
33	Secano cereal (barbecho)	Francisco Echeverria Egea.
34	Yermo y olivar	Viuda de Dominguez Aured.
35	Secano viña	Enrique Cortés Barraquete.
36	Secano cereal (barbecho)	Andrés Concales Egea.
37	Secano viña	Salvador Angulo Martinez.
38	Secano cereal (barbecho)	Jesus Sanz Rodriguez.
39	Monte	Ayuntamiento.
40	Secano viña	Vicente Ruiz Martinez.
41	Secano viña	Lorenzo Juste Ondiviela.
42	Secano viña	Viuda de Luciano Cabeza Valero.
43	Secano viña	Eugenio Rodriguez Murillo.
44	Secano cereal (barbecho)	José Ariza Ariza.
45	Secano viña	Angel Martinez Latorre.
46	Secano viña	Felipe Gracia González.
47	Monte	Ayuntamiento.
48	Secano viña	Angel Romanos Remiro.
49	Secano viña	Celestino Cortés Egea.
50	Cabañera real	José Ripa Remiro.
51	Secano cereal (barbecho)	Antonio Martinez Garcia.
52	Secano cereal (rastroy)	Ayuntamiento.
53	Monte	Angel Romanos Remiro.
54	Secano viña	Maximino Va Vela.
55	Secano cereal (barbecho)	Maximino Va Vela.
56	Secano viña	Francisco Urcola Villa.
57	Secano viña	Francisco Urcola Villa.
58	Secano cereal (barbecho)	Gorgoño Villa Ondiviela.
59	Secano viña	Andrés Remiro Boj.
60	Secano cereal (rastroy)	Faustino Martinez Garcia.
61	Secano viña	Viuda de Faustino Cortés Blaset.
62	Secano viña	José Remiro Molinero.
63	Secano cereal (barbecho)	Viuda de Faustino Cortés Blaset.
64	Secano viña	Viuda de Faustino Cortés Blaset.
65	Secano cereal (barbecho)	Santos Lázaro Solá.
66	Yermo	Feliciano Bernad González.
67	Secano viña	Luis Sobreviela Llana.
68	Secano viña	Viuda de Ricardo Lorente Montero.
69	Secano viña	Luisa Ondiviela Bernad.
70	Secano cereal (rastroy)	José Viñuales Bazán.
71	Secano viña	Félix Lorente Valero.
72	Secano viña	Valeriano Rosel Ibañez.
73	Secano cereal (barbecho)	Aurelio Martin Martinez.
74	Secano viña	Pantaleón Simón Tajada.
75	Secano viña	Miguel García Remiro.
76	Secano viña	Manuel Cuartero Ondiviela.
77	Secano viña	Francisco Cortés Herranz.
78	Secano cereal (rastroy)	Mariano Torrijos Ruiz.
79	Olivar	Pio Carvajal.
80	Secano cereal (barbecho)	Pio Carvajal.
81	Secano viña	Pio Carvajal.
82	Secano cereal (rastroy)	Francisco Cortés Herranz.
83	Secano cereal (rastroy)	Lorenzo Bazán Huerta.
84	Yermo	Francisco Cortés Herranz.
85	Secano viña	Celestino Cortés Egea.
86	Yermo	Francisco Cortés Herranz.
87	Secano cereal (barbecho)	Domingo Egea Langarita.

Número de orden	Clase de finca	Nombre del propietario
88	Secano cereal (barbecho)	Lidia Barnanqueta Egea.
89	Secano viña	Manuel Valero Viñuales.
90	Secano viña	Sixto Rodríguez Barraqueta.
91	Secano viña	Armando Rodríguez Barraqueta.

SERVICIOS HIDRAULICOS
NORTE DE ESPAÑA
ORENSE

Delegación para las expropiaciones del Salto de San Esteban

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Quiroga (Lugo), con motivo del embalse ocasionado por la Presa de San Esteban en el río Sil.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 6 de noviembre

de 1946 la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 18 de mayo de 1945, en la cuenca del río Sil, con destino a la producción de energía eléctrica, en el Salto denominado «San Esteban», es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria del Ministerio de Obras Públicas

de 6 de noviembre siguiente con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Quiroga (Lugo), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados, que en los ocho (8) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto se determina en el artículo cuarto de la referida Ley.

Orense, 3 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

La Rúa-Petín (Orense), 31 de agosto de 1956.—El Ingeniero Representante de «Saltos del Sil, S. A.», Julián Trincado Settler

4.805-O.

RELACION de propietarios y fincas que es necesario ocupar con motivo del embalse ocasionado por la presa de San Esteban, en el río Sil, cuyas obras ejecuta «Saltos del Sil, S. A.».

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
762 bis	D. Manuel Martínez	Nocedo	El Campo	Pastos.
820	D. ^a Carolina Morillo Macía	Espandariz	Laguna	Prado.
822	D. Manuel Fernández Casanova	idem	Idem	Idem.
823	D. ^a Florinda Pol Estévez	Idem	Idem	Idem.
824	D. José Pol Estévez	Idem	Idem	Idem.
826	D. Secundino Jato Moure	Idem	Idem	Idem.
834	D. ^a Estrella Rodríguez Marcos	Idem	La Losa	Pastizal y prado.
839	D. ^a Carmen Vide Rodríguez	Idem	La Abelosa	Prado.
840	D. ^a Estrella Rodríguez Marcos	Idem	La Losa	Pastizal.
841	D. Manuel Fernández Casanova	Idem	Idem	Idem.
842	D. ^a Pilar Estévez Novoa	La Coruña	Mollón	Idem.
843	D. ^a Florinda Pol Estévez	Espandariz	Idem	Pastizal y viña.
848	D. José Pol Estévez	Idem	Idem	Pastos y cereal-viña.
849	D. ^a Ramina y D. Benjamin Morillo Estévez	Idem	Idem	Idem id.
850	Herederos de Pio Quiroga	Quiroga	Idem	Fastos.
851	D. Enrique Sánchez	Espandariz	Idem	Idem.
852	D. Manuel Fernández Estévez	Farteme	Idem	Idem.
853	D. José Pol Estévez	Espandariz	Idem	Idem.
854	D. ^a Florinda Pol Estévez	Idem	Idem	Idem.
857	D. José Pol Estévez	Idem	Idem	Idem.
858	D. Manuel Losada Sánchez	Idem	Idem	Idem.
859	D. Alvaro Rodríguez Rodríguez	Monforte de Lemos	Idem	Idem.
859 bis	D. ^a Manuela Rodríguez Zamuz	San Pedro	Idem	Idem.
860	D. Manuel Rodríguez Rodríguez	San Julián	Idem	Idem.
861	D. Manuel Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
862	D. ^a Pilar Estévez Novoa	La Coruña	La Barca	Idem.
863	D. ^a Manuel Tejelo Pérez	Espandariz	Barca	Idem.
866	D. ^a Pilar Estévez Novoa	La Coruña	Idem	Idem.
867	D. Ramón y D. ^a Dolores Rodríguez Casanova	Espandariz	Idem	Prado.
868	Herederos de Claudio Rodríguez	Quiroga	Idem	Idem.
869	D. Rodrigo Rodríguez Casanova	Idem	Idem	Idem.
870	Herederos de Claudio Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
871	D. Manuel Rodríguez Casanova	Idem	Idem	Idem.
872	D. ^a Josefa Losada	San Clodio	Puente Quiroga	Idem.

A Y U N T A M I E N T O S

LA CORUÑA

EDICTO

Expediente de expropiación forzosa que con carácter de urgencia, y a tenor de lo determinado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se incoa por la Administración para la ocupación de los terrenos afectados por las obras de la «Variación del acceso a La Coruña, en la carretera radial VI, de Madrid a La Coruña, kilómetros 601,442 al 604,045», pertenecientes al Plan de Modernización de carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

Término municipal de La Coruña

Declarada de urgencia por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1955, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de octubre del propio año, a los efectos de expropiación forzosa, y con arreglo al artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los terrenos necesarios para la realización de las mencionadas obras, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla segunda del expresado artículo 52 se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos, que a partir de las diez horas del día 26 del corriente mes se procederá por el Representante de la Ad-

ministración, acompañado de sus Peritos, y el Alcalde o Concejál en quien aquél delegue, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de referencia que se relacionan a continuación, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de todos los derechos especificados al efecto en la regla tercera del repetido artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

La Coruña, 10 de septiembre de 1956.
El Representante de la Administración,
Julio Iglesias.

3.587-O.

Relacion que se cita

Número de la finca	Propietario	Situación	Linderos	Superficie afectada M ²
47	D. José Antonio López Fernández	Inmediaciones Residencia Seguro Obligatorio Enfermedad	N.—Resto de finca E.—Maria Santiso S.—Camino O.—Resto de finca	2.40
48	D. Ramiro Barjacoba Vicente	Las Jubias	N.—Resto de finca E.—Carretera actual S.—Camino O.—Finca núm. 47	798.20
49	D. Javier Mariñas	Idem	N.—Carretera actual E.—Resto de finca y doña Genoveva S.—Resto de finca O.—Carretera actual	47.97
50	D. ^a Genoveva Pedreira Fernández	Idem	N.—Carretera actual E.—Camino y resto de finca S.—Resto y don J. Mariñas O.—Carretera actual	312.41
51	Vda. de la Torre	Idem	N.—Camino E.—Resto de finca S.—Doña Genoveva Pedreira O.—Camino y F Gil Bernabé	34.00
52	D. Fernando Gil de Bernabé	Idem	N.—Carretera actual E.—Don Manuel Bermúdez de Castro S.—Camino O.—Carretera actual	282.63
53	D. Manuel Bermúdez de Castro	Idem	N.—Carretera actual E.—Resto de la finca S.—Camino y señor Gil Bernabé O.—Carretera actual	554.28
54	D. Fernando Gil de Bernabé	Idem	N.—Resto terreno y V. Basanta E.—Carretera actual S.—Carretera actual O.—Resto de finca	143.67
55	D. Víctor Basanta Silva	Idem	N.—Don Manuel B de Castro E.—Carretera actual S.—Idem id. D.—Señor Bernabé y resto finca	165.89
56	D. Manuel Fernández Piñeiro	Idem	N.—Resto finca y don S. Fontenla E.—Carretera actual S.—Idem id. O.—Don Víctor Basanta	671.05
57, 58, 59, 60	Hdos. de José Martínez Fontenla	Idem	N.—Resto de finca y señores Durán Salgado E.—Carretera actual S.—Idem id. O.—Resto de su finca	3.123.08
61	Sres. de Durán Salgado	Idem	N.—Salvador Fontenla E.—Resto de finca S.—Salvador Fontenla O.—Resto de finca	1.487.01
62	D. José Martínez Fontenla	Idem	N.—Don José Tenreiro Cacheiras E.—Camino S.—Señores Durán Salgado O.—Resto de su finca	1.277.40
63	D. Horacio Navarrete Calviño	Idem	N.—Hdos de Ramón Rehoredo E.—Resto de su finca S.—Casa O.—Camino	—
64	Hdos. de don Ramón Rehoredo	Idem	N.—Camino E.—Resto de su finca S.—Don Horacio Navarrete O.—Camino	5.60
65	D. José Renreiro Cacheiro	Idem	N.—Isolina Tenreiro E.—Resto de finca y camino S.—Camino O.—Resto de finca	420.00

Número de la finca	Propietario	Situación	Linderos	Superficie afectada M ²
66	D. ^a Isolina Tenreiro Casal	Las Jubias	N.—Lisardo Díaz Navarrete E.—Resto de finca S.—José Tenreiro O.—Resto de finca	420.00
67	D. Lisardo Díaz Navarrete	Idem	N.—Camino E.—Resto de su finca S.—Isolina Tenreiro O.—Resto de su finca	1.194.36
68	Hijos de don Ramón Reboredo	Idem	N.—Camino E.—Idem S.—Idem O.—Resto terreno	407.01
69	D. Sebastián Sallerés	Alcía Gallega o Carbball	N.—Doña Amalia E.—Resto de finca S.—Camino O.—Idem y doña Amalia	540.02

LERIDA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión extraordinaria del día 3 del actual, anunciar subasta pública para adjudicar la gestión recaudatoria mediate fianza de los arbitrios sobre «Volateria y caza menor», Ordenanza número 54; «Bebidas espirituosas y alcoholes», Ordenanza número 33; «Consumo de carnes forasteras», Ordenanza número 31, sexto; «Inspección y reconocimiento de artículos de consumo», excepción hecha de las carnes sacrificadas en el Matadero, Ordenanza número 29; (Apartados D), E), F) G) y K) de la Ordenanza número 3, relativos a puestos de venta en diversos puntos de la ciudad en la vía pública; «Consumo de pescados y mariscos finos», Ordenanza número 1, y el usufructo de las básculas municipales emplazadas en la avenida de los Mártires y calle Balmes, señalando como tipo mínimo anual que se debe garantizar el de tres millones cuatrocientas mil pesetas.

La gestión recaudatoria que se afianza regirá durante los años 1957, 1958 y 1959, empezando por el 1 de enero de 1957 y finalizando en 31 de diciembre de 1959.

La recaudación que se obtenga deberá ser ingresada diariamente en la Depositaria municipal con carácter provisional, y será formalizada trimestralmente.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección municipal de Hacienda, durante las horas de oficina, todos los días no feriados que medien hasta la terminación del plazo de presentación de las plicas.

La garantía provisional que se exige a los licitadores asciende a la cantidad de setenta y ocho mil pesetas y la definitiva a ciento cincuenta y seis mil pesetas líquidas.

El plazo de presentación de plicas terminará a las doce horas del siguiente día hábil en que hayan transcurrido los veinte días también hábiles de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el Registro municipal de este excelentísimo Ayuntamiento, desde las diez de la mañana a la una de la tarde, excepto el último día, que terminará a las doce horas.

La subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del siguiente día hábil de transcurrido el plazo de presentación de plicas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento no se presentó contra la misma reclamación alguna.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior.

Ha sido prevista la obligación que contrae la Corporación por el párrafo segundo del artículo 25 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lérida, 31 de agosto de 1956.—El Alcalde (ilegible).
3.548—O.

SEVILLA

La Excma. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 24 de agosto pasado y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 del propio mes y año, aprobó la convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso, dos plazas de Letrados al servicio de este Excelentísimo Ayuntamiento, dotadas en presupuesto con el haber anual de 15.000 pesetas.

Para tomar parte en el concurso se requiere ser español; no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local; observar buena conducta; carecer de antecedentes penales; no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función; tener veintiún años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco, y hallarse en posesión del título de Licenciado en Derecho.

El plazo de admisión de instancia será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del último de los anuncios obligatorios.

Con las instancias presentarán los concursantes los siguientes documentos: certificado de nacimiento; certificado de buena conducta; certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes; certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función; título de Licenciado en Derecho; declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad que se señalan en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local; carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Depositaria municipal la suma de cien pesetas, en concepto de derechos de examen; cuantos documentos deseen aportar los solicitantes para acreditar los méritos que aleguen a los efectos del concurso.

Se estimarán méritos preferentes, por el orden excluyente con que se indican, los siguientes: Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza de Letrado en la Asesoría Jurídica de esta Excelentísima Corporación; haber desempe-

ñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en otras Corporaciones; la especialización en las funciones inherentes al cargo; haber prestado servicios jurídicos a otras Entidades; cualesquiera otros méritos que puedan alegar los concursantes, que al igual que los anteriores, habrán de ser justificados documentalmente.

Las bases podrán ser examinadas en toda su extensión, por quienes lo deseen, en la Sección de Personal de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante el período de presentación de instancias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 6 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Jerónimo Domínguez y Pérez de Vargas, Marqués del Contadero.
3.581-O.

JUNTA PROVINCIAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES

TERUEL

Vista el acta notarial del concurso subasta verificado el día 29 de agosto último para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de dos escuelas unitarias y dos viviendas para Maestros en el pueblo de Guadaaviar, de esta provincia, por un presupuesto de contrata de 647.103,06 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario de esta capital don Santiago Morán Martínez, en la que consta que se presentó como único licitador don Joaquín González Gonzalo, residente en Teruel, ronda Dámaso Torán, 13, que se compromete a hacer las obras con una baja de 21,20 por 100, equivalente a 137.185,85 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional a favor del único licitador, don Joaquín González Gómez, de las obras de referencia; y

Considerando que el concurso-subasta fué convocado de acuerdo con las disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares,

Esta Junta ha dispuesto:
Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Joaquín González Gonzalo las obras de construcción de dos Escuelas unitarias y dos viviendas para Maestros en el pueblo de Guadaaviar, de esta provincia, por un importe de 509.917,21 pesetas, que resultan de deducir 137.185,85 pesetas, equivalente a un 21,20 por 100, ofrecido como baja, en relación con el presupuesto tipo, de pe-

setas 647.103,06, que sirvió de base para la subasta de estas obras; y

Segundo.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente adjudicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la consignación de la fianza definitiva, de 50.991,72 pesetas; el otorgamiento de la escritura de contrata y demás requisitos contenidos en el anuncio del concurso-subasta.

Teruel, 4 de septiembre de 1956.—El Gobernador civil, Presidente, Marcos Peña Royo.

3.651—O.

Vista el acta notarial del concurso-subasta verificado el día 29 de agosto último para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de dos escuelas unitarias y dos viviendas para Maestros en Alcañiz, «Eras de la Cosa», de esta provincia, por un presupuesto de contrata de 355.393,79 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario de esta capital don Santiago Morán Martínez, en la que consta que se presentó como único licitador don José Galve Hernández, residente en Teruel, calle de la Fontana, número 11, que se compromete a hacer las obras por el precio tipo de la subasta;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional a favor del único licitador, don José Galve Hernández, de las obras de referencia; y

Considerando que el concurso-subasta fué convocado de acuerdo con las disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares.

Esta Junta ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudique definitivamente a don José Galve Hernández las obras de construcción de dos escuelas unitarias y dos viviendas para Maestros en Alcañiz, «Eras de la Cosa», de esta provincia, por un importe de 355.393,79 pesetas, que sirvió de base para la subasta de estas obras; y

Segundo.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente adjudicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la consignación de la fianza definitiva de 35.539,38 pesetas, el otorgamiento de la escritura de contrata y demás requisitos contenidos en el anuncio del concurso-subasta.

Teruel, 4 de septiembre de 1956.—El Gobernador Civil, Presidente, Marcos Peña Royo.

3.652—O.

Vista el acta notarial del concurso-subasta verificado el día 29 de agosto último para la adjudicación al mejor postor de las obras de reparación del Grupo escolar del pueblo de Valdealgorfa, de esta provincia, por un presupuesto de contrata de 117.416,01 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario de esta capital don Santiago Morán Martínez, en la que consta que concurren dos licitadores, de los cuales aparece como proposición más aceptable la suscrita por don Manuel Bardavío Gimeno, residente en Alcañiz, calle de Palomar, número 15, que se compromete a hacer las obras por el precio tipo de la subasta;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional a favor de don Manuel Bardavío Gimeno de las obras de referencia; y

Considerando que el concurso-subasta fué convocado de acuerdo con las disposiciones de aplicación, así como que el

acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares,

Esta Junta ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudique definitivamente a don Manuel Bardavío Gimeno las obras de reparación del Grupo escolar de Valdealgorfa, de esta provincia, por un importe de 117.416,01 pesetas, tipo que sirvió de base para la subasta de estas obras; y

Segundo.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente adjudicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la consignación de la fianza definitiva de 11.741,60 pesetas, el otorgamiento de la escritura de contrata y demás requisitos contenidos en el anuncio del concurso-subasta.

Teruel, 4 de septiembre de 1956.—El Gobernador Civil, Presidente, Marcos Peña Royo.

3.653—O.

Vista el acta notarial del concurso-subasta verificado el día 29 de agosto último para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de una escuela y una vivienda en el pueblo de La Puebla de Valverde, «El Manzano», de esta provincia, por un presupuesto de contrata de 135.075,69 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario de esta capital don Santiago Morán Martínez, en la que consta que se presentó como único licitador don Fidel Marco Martín, residente en el Puerto de Sagunto, calle del Maestro Giner, número 8, que se compromete a hacer las obras con una baja del dos por ciento, equivalente a 2.701,51 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional a favor del único licitador, don Fidel Marco Martín, de las obras de referencia; y

Considerando que el concurso-subasta fué convocado de acuerdo con las disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares,

Esta Junta ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudique definitivamente a don Fidel Marco Martín las obras de construcción de una escuela y una vivienda en La Puebla de Valverde, «El Manzano», de esta provincia, por un importe de 132.374,18 pesetas, que resultan de deducir 2.701,51 pesetas, equivalentes a un dos por ciento ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 135.075,69 pesetas, que sirvió de base para la subasta de estas obras; y

Segundo.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente adjudicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la consignación de la fianza definitiva de 13.237,42 pesetas; el otorgamiento de la escritura de contrata y demás requisitos contenidos en el anuncio del concurso-subasta.

Teruel, 4 de septiembre de 1956.—El Gobernador Civil, Presidente, Marcos Peña Royo.

3.654—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

PAGO DE LOS INTERESES DE LAS OBLIGACIONES 4 POR 100

A partir de 1 de octubre de 1956 se efectuará en la Central y Sucursales del Banco de España el pago de los cupones de dicho vencimiento, corres-

pondiente a las diversas emisiones en circulación de las obligaciones de esta Red.

El importe líquido es como sigue:

Serie A,	10 pesetas por cupón.
» B,	25 » » »
» C,	50 » » »
» D,	250 » » »
» E,	500 » » »

Madrid, 12 de septiembre de 1956.
9.524—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

LIZARITURRY Y REZOLA, S. A.

SAN SEBASTIAN

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que habrá de celebrarse en el domicilio social (oficinas de la Compañía en la fábrica «La Providencia»), a las doce horas del día 3 del próximo mes de octubre, con objeto de deliberar y resolver lo que proceda sobre propuesta de aumento de capital social y modificación del Estatuto por el que se rige la Sociedad.

San Sebastián, 14 de septiembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Rezola Laparte.
9.529—P.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

BARCELONA

Venciendo en 1.º de octubre próximo el cupón número 26 de las obligaciones 6 por 100, emisión 1950, de esta Sociedad, a partir de dicha fecha quedará abierto el pago del mencionado cupón en los siguientes Bancos:

Banco Hispano Americano.

Banco Central.

Soler y Torra Hermanos.

El importe líquido de dicho cupón, después de deducidos los impuestos legales a cargo del tenedor, es de pesetas 5,34.

Barcelona, 13 de septiembre de 1956.—El Director general Manuel Junoy
9.528—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

MADRID

Desde 1.º de octubre próximo se pagará el cupón número 25 de las obligaciones emisión 1 de julio de 1950.

Dicho pago se efectuará en los establecimientos siguientes: Banco de Aragón, Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Hispano Americano, Banco Ibérico, Banco Mercantil e Industria, Banco de Santander y Banco Urquijo, y en sus filiales, sucursales y agencias.

Madrid, 14 de septiembre de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, J. de Aymerich.
9.530—P.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

BARCELONA

El pago del cupón número 116 de las obligaciones 6 por 100, emisión 1927, y el del cupón número 53 de las obligaciones 5 por 100, emisión 1943, de esta Sociedad, ambos de vencimiento 1.º de octu-

bre próximo, se efectuará a partir de dicha fecha en los siguientes establecimientos bancarios:

Banco Hispano Americano
Banco Central.

Los importes líquidos respectivos, después de deducidos los impuestos legales a cargo del tenedor, son de pesetas 5.9844 y 4.40.

Barcelona, 13 de septiembre de 1956.—El Director general, Manuel Junoy.
9.527—P.

POTASAS IBERICAS, S. A.

SALLENT

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 9 de octubre a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, y en segunda para el día siguiente, en el mismo local y hora para la aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de beneficios, gestión del Consejo de Administración y renovación de Consejeros correspondiente al ejercicio 1955-56 y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1956-57.

Para asistir a esta Junta, los señores accionistas deberán depositar con cinco días de antelación a la celebración de la misma sus títulos en las Cajas de Sociedad o presentar el resguardo de depósito de una entidad bancaria.

Sallent, 12 de septiembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

9.521—P.

SELECCION Y COMERCIO DE PATATA, S. A.

BURGOS

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la calle de Miranda, 5, 4.º Burgos, el 5 de octubre próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y si procediera, en segunda convocatoria, el 6 de octubre a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen de la Memoria, Cuentas y Balance.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio.

3.º Proposiciones del Consejo de Administración.

4.º Proposiciones que reglamentariamente presentan los señores accionistas Burgos, 12 de septiembre de 1956.

4.862—P.

SOCIEDAD «VALDEVALERO, S. A.»

SAN LEONARDO DE YAGÜE (SORIA)

De acuerdo con lo que determina el artículo 16 de los Estatutos por los que ha de regirse esta Sociedad, se convoca a Junta general de accionistas a fin de nombrar el Consejo de Administración a que hace referencia el artículo 10 de dichos Estatutos y tratar de aquellos otros asuntos que propongan los accionistas.

La Junta se celebrará en primera convocatoria a los veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Si el número de socios, que asistan a la misma no representan por lo menos, la mitad del capital desembolsado, la Junta tendrá lugar, en segunda convocatoria, cuatro días después de la

primera, siendo en este acto válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de socios concurrentes.

La reunión tendrá lugar a las diecinueve horas del día señalado, y en el domicilio social.

San Leonardo de Yagüe, agosto de 1956.—Por acuerdo, Hermenegildo Pérez Peña.

4.871—P.

CRISTALERIA ESPAÑOLA, S. A.

BILBAO

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad que el pago del cupón número 17 de las obligaciones se efectuará a razón de 10.93 pesetas líquidas a partir del 1 de octubre próximo, bajo factura, por los establecimientos Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Crédit Lyonnais y Société Générale de Banque, en sus centrales, sucursales y agencias respectivas.

Bilbao, 15 de septiembre de 1956.

9.520—P.

TALLERES Y FUNDICION LA VEGUILLA, S. A., Y CONSTRUCTORA LEONESA, S. L.

LEON

Habiéndose acordado por la Junta general de socios de las Sociedades «Talleres y Fundición La Veguilla, S. A.», y «Constructora Leonesa, S. L.», celebrada

en 28 de mayo del presente año, que la primera efectúe la absorción de la segunda, en su totalidad, haciéndose cargo del Activo y Pasivo de la misma, ampliando el capital social tres millones de pesetas (3.000.000 de ptas.), y fijando la fecha de efectividad de estos acuerdos la de primero de enero de 1957; en cumplimiento de lo establecido, acuérdase insertar el presente anuncio, para las reclamaciones a que hubiese lugar.

León, 31 de agosto de 1956.—El Presidente de los Consejos de Administración, José María Fernández Alvarez.

4.787—P.

2.ª 16-9-1956

LA UNION DE EXPENDEDORES DE CARNES, S. A.

MADRID

Paseo de los Pontones, 31

Se advierte a los señores accionistas de esta Sociedad que la Junta general extraordinaria anunciada en primera convocatoria para el día 15 del actual, en segunda para el domingo 16 del presente mes, ha sido aplazada para ser celebrada en primera convocatoria el día 24 del actual mes y en segunda el domingo día 30 del presente mes de septiembre con el mismo orden del día y a las mismas horas anunciadas.

Madrid, 12 de septiembre de 1956.—El Secretario, Segundo Domínguez Simón.

9.545—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos de esta Magistratura, números 339, 344 y 343-56, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia número 196.—En la ciudad de Cáceres a dos de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El ilustrísimo señor don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta provincia, ha visto los precedentes autos números 339, 343 y 344-56, seguidos por despido, a instancias de Victoriano Peña Blanco, Timoteo Sanchez Barrios, Juan Beceda Esteban, Félix Blanco Sanchez, Urbano Montero Blanco, Jesús Sánchez Batuecas, José Salvatierra Garcia, Santiago Sánchez Mordillo, Victorio Sánchez Lorenzo Lope Gonzalez Gómez, Miguel Sanchez Sánchez, Ramon Jiménez Arroyo, Pedro Iglesias Hernández, Baldomero Pérez Cáceres Emiliano Martin Martín y Norberto Paule Gómez, contra la Empresa «Portolés y Compañía, S. A.» vecinos de Casar de Palomero y otros pueblos; y...

Resultando...;

Considerando...;

Fallo: Desestimando las demandas instadas por los obreros Victoriano Peña Blanco, Timoteo Sánchez Barrios, Juan Beceda Esteban, Félix Blanco Sánchez, Urbano Montero Blanco, Jesús Sánchez Batuecas, José Salvatierra Garcia, Santiago Sánchez Mordillo, Victorio Sánchez Lorenzo, Lope González Gómez, Miguel Sánchez Sánchez, Ramón Jiménez Arroyo, Pedro Iglesias Hernández, Baldomero Pérez Cáceres, Emiliano Martín Martín y Norberto Paule Gómez en reclamación de despido, debo absolver y absolver de la misma a la Empresa «Portolés y Compañía, S. A.».

Notifíquese esta sentencia a las partes,

haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el término de cinco días hábiles a partir de la notificación, pudiendo anunciar el recurso por escrito o mediante comparencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Hernández Gil.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación de sentencia en legal forma al demandante Victorio Sánchez Lorenzo, en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Cáceres, 28 de agosto de 1956.—Por el Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado suplente (ilegible).

4.708.—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital se hace saber haberse promovido expediente a instancia de doña Antonia Fernández Garcia, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Guillermo Guerra Rivera natural de Río de Piedra (Isla de Puerto Rico), hijo de Esteban y de Juana, que prestaba sus servicios en el Parque de Artillería de Madrid y que abandonó en el mes de noviembre de 1936, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo. Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.693.—A. J.

1.ª 16-9-56

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de Barcelona en providencia de veintitrés de los corrientes, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra don Francisco Miralles Seriol, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca hipotecada, base de este procedimiento, con sus frutos y rentas, obras y mejoras y muebles incorporados de manera permanente, que se describe a continuación:

Casa de planta baja, con dos tiendas y piso alto con dos viviendas con patio detrás, sita en Badalona, con frente a la carretera general de Madrid a Francia por la Junquera, donde está señalada con los números setenta y siete y setenta y nueve; ocupa todo ello una superficie de terreno de forma rectangular que mide diez metros sesenta centímetros de ancho y treinta y dos metros sesenta centímetros de largo o fondo, o sea trescientos cuarenta y cinco metros cincuenta y seis decímetros, equivalentes a nueve mil ciento cuarenta y cinco palmos veintiocho céntimos, todos ellos cuadrados. Linda: por el frente, Sur, con la citada carretera, izquierda, entrando, Oeste, con Miguel Bofill; derecha, Este, con José Febull Brugal, y fondo, Norte, con restante finca de que procede.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta ciudad, al tomo 1.513 del Archivo, libro 307 de Badalona, folio 151, finca número 10.025, inscripción tercera.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, en efectivo, al diez por ciento de la suma que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo dicho depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa y siete mil quinientas pesetas, como setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Y que los gastos del remate y demás inherentes hasta la total posesión de la finca serán de cuenta del rematante.

Barcelona a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Hipólito Codesido.

4.769—A. J.

GRANADA

Don Antonio Sánchez Jáuregui, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña María Martín Fernández, contra don Manuel Vilchez Caballero, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Haza de tierra de secano, de tres hectáreas cuarenta áreas cuarenta y dos centiáreas treinta y siete decímetros cuadrados, nombrada «Haza de las Papas», término de Laborcillas. Dentro de su perímetro existe una casa de una sola planta y un estanque con pozo y motor de gasolina, con su instalación para riego. Linda toda la finca: Este, el Marqués de la Montilla y don José Martínez Plaza; Oeste, dicho Marqués y la vía férrea; Sur, el Marqués antes citado, y Norte, doña Ascensión Pardo Roa, herederos de Antonio Viedma y José Martínez Plaza; valorada en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dos de noviembre próximo y hora de las doce, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que los cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se consigna al final de la descripción de la finca, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Granada a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Antonio Sánchez Jáuregui.—El Secretario (ilegible).

9.160—A. J.

PONTEVEDRA

EDICTO

Don Pedro Fernández y Fernández Canseco, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Pontevedra.

Hace público: Que en este Juzgado y promovido por el Procurador don Luis García Temes, como de doña Clementina Costa Paz, mayor de edad, casada, labradora y vecina de Moaña, que litiga en concepto de pobre, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Prudencio Paz Peña, quien se ausentó como soldado al frente de batalla en 17 de junio de 1937, sin que desde el siguiente año se volvieran a tener noticias del mismo, de cuyo hecho se da conocimiento a fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Pontevedra, 10 de junio de 1954.—El Juez, Pedro Fernández.—El Secretario (ilegible).

4.697—A. J.

1.ª 16-9-56

ZAMORA

Don Federico Acosta Noriega, interinamente Juez de Primera Instancia de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Manuel Brualla Visa sobre devolución de la fianza que tiene prestada para ejercicio del cargo de procurador de los Tribunales, por haber cesado en el mismo, y se publica este edicto a fin de que en término de seis meses puedan formularse contra dicha fianza o depósito las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Zamora a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Federico Acosta.—El Secretario (ilegible).

9.205—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial: procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal en cumplimiento de los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS CIVILES

MORA GARCIA, Benito; natural de Puente de Valdecañas, soltero, carpintero, de treinta y nueve años, hijo de Benito y de Segunda, domiciliado últimamente en avenida del Generalísimo, 19, bajo, Puente Valdecañas; procesado por hurto en causa número 79 de 1954.—(4399 y 5491).

MUNOZ MORENO, Julio; domiciliado últimamente en Ribera de Curtidores, 13; procesado por hurto en causa número 256 de 1951.—(4402).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 14 de Madrid.

MONIS CATALINA, Alvaro; de treinta y dos años, hijo de Aurelio y de María, sin profesión, soltero, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle Hermanos Miralles, 59, piso quinto A; procesado por estafa en causa número 259 de 1956; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(6684).

SEVILLA BAEZA, Julio; natural de Madrid, de veintiséis años, soltero, albano, que habitó últimamente en Madrid (Canillejas), calle Nicolasa Gómez; procesado por estafa en causa número 155 de 1956.—(4989); y

GARCIA MIRALLES, José; de treinta años, natural de Ondara, hijo de Juan Bautista y de Elisa, casado, relojero, procesado por estafa en causa número 156 de 1956.—(5489).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid.

GARCIA ALMENARA, Pedro; de veintidós años, hijo de Cándido y de Ambrosia, soltero, ayudante de mecánico, natural de Alejoró (Gomera), y que tuvo su último domicilio en Santa Cruz de Tenerife, finca «El Gato»; procesado por hurto en causa número 37 de 1954.—(3590); y

GONZALEZ GONZALEZ; de treinta y seis años, hijo de Dámaso y de Leocadia, soltero, natural y vecino de Fasnía, jornalero; procesado en causa número 27 de 1950.—(4705).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Granadilla.

HINOJOSA ARJONA, Juan (a) «El Grajo»; procesado por robo en causa número 517 de 1955; comparecerá en término

no de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Granada.—(5168).

LOPEZ LOPEZ, José (a) «Hijo de Paillos»: de veinticinco años, casado, albañil, hijo de Manuel y de Carmen, natural y vecino de ésta, domiciliado últimamente en Marmolillos, 44; procesado por hurto en causa número 264 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Granada.—(5733).

RODRIGUE CALERO, Carlos; de treinta y siete años, viudo, hijo de Juan y de Sebastiana, natural de Villanueva del Duque, cuyo actual paradero se ignora; procesado por estafa en causa número 84 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe.—(4904).

MERINO LOPEZ, Andrés; de treinta y siete años, hijo de Juan y de María, panadero, soltero, natural de Cambil (Jaén), y cuyo actual paradero se ignora; procesado por robo en causa número 293 de 1946.—(5265); y

SEGOVIE RUS, José; de treinta y un años, hijo de Francisco y de Modesta, chacinero, soltero, natural de Maracena (Granada) y vecino de ésta, domiciliado últimamente en la misma y cuyo actual paradero se ignora; procesado por estafa en causa número 372 de 1954.—(5270).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Granada.

FEROS ARJONES, Ramón; de treinta y cuatro años, hijo de Miguel y de Generosa, casado, natural y vecino de Remesar (La Estrada); procesado por robo en causa número 5 de 1954.—(4524);

SALAZAR JIMENEZ, Julia; de treinta años, hija de Antonio y de Josefa;

MONTOYA CAMACHO, Remedios; de veinticuatro años, soltera, hija de Filomena;

MONTOYA CAMACHO, María; de treinta años, casada, de padres desconocidos;

MONTOYA CAMACHO, Encarnación; de treinta años, casada, de padres desconocidos;

JIMENEZ JIMENEZ, Manuel; de sesenta y siete años, casado, hijo de Antonio y de María;

BARRUL MONTOYA, Paulino; de treinta y nueve años, casado, hijo de Amalio y de Encarnación;

MONTOYA BARRUL, Miguel; de veintiocho años, casado, hijo de Miguel y de Dolores; y

MONTOYA CAMACHO, Alfredo; de diecisiete años, soltero, hijo de Manuel y de Filomena, todos gitanos, en paradero ignorado por carecer de domicilio fijo; procesados por hurto en causa número 25 de 1953.—(5536).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lalín.

FERNANDEZ PEREZ, Manuel; natural de Lamas (Lugo), hijo de José y de Concepción, de cuarenta y siete años, casado, marmolista, domiciliado últimamente en la calle de Primero de Mayo, 6, bajo; procesado por abusos deshonestos en causa número 94 de 1941; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Madrid.—(3968).

CORUJEDO INCLAN, Manuel; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de San Roque, 8, ático; y

MARTIN SERRANO, Manuel; domiciliado últimamente en la calle del Cardinal Cisneros, 76; procesados en causa número 163 de 1956.—(5206).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.

L D I C T O S

JUZGADOS MILITARES

Don Francisco Vargas Borrego, Comandante de Infantería, Juez de Reconcompensas de la Segunda Región Militar, sito en la Zona de R. y Movilización número 9,

Hago saber: Que las personas que conozcan a don Diego Simón Morales, natural y vecino de Puerto de Santa María (Cádiz), y puedan dar fe de su actuación en la campaña de Cuba, en los años de 1896 a 1898, lo comunicarán a este Juzgado, a fin de deponer en la información testifical que instruyo al mismo por si le son de aplicación los beneficios de la Ley de 15 de mayo de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 133).

Sevilla, 9 de julio de 1956.—El Comandante Juez Instructor, Francisco Vargas Borrego.—(523).

Don Francisco Vargas Borrego, Comandante de Infantería, Juez de Reconcompensas de la Segunda Región Militar,

Hago saber: Que las personas que conozcan a don Servando Benavente Ramos, vecino de Gélvez (Sevilla), y puedan dar fe de su actuación en la campaña de Cuba, lo comunicarán a este Juzgado, sito en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9, a fin de deponer en la información testifical que instruyo al mismo, por si le son de aplicación los beneficios de la Ley de 15 de mayo de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 138).

Sevilla, 4 de julio de 1956.—El Comandante Juez Instructor, Francisco Vargas Borrego.—(517).

José García Formenti; hijo de Juan Bautista y de Antonio, de cuarenta años de edad, soltero, limpiabotas, natural de Puigcerdá, provincia de Gerona, y vecindado últimamente en Castellón de la Plana, comparecerá ante el Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar número uno de la Plaza de Alicante, en el término de quince días naturales, para recibirle declaración de procedimiento previo número 153-5-56, que se le instruye en el citado Juzgado.

Alicante, 5 de julio de 1956.—El Comandante Juez, Antonio Macián Zapata.—(517).

MARTINEZ ROMERO, Alfonso; de treinta y un años, que ingresó como voluntario en la Agrupación de Intendencia núm. 4 en fecha 1 de noviembre de 1946, y fué destinado por la Caja de Recluta núm. 34 a la Agrupación de Intendencia núm. 10, a la que se incorporó en septiembre de 1947; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, ante este Juzgado Militar, sito en la Rambla de Aragón, núm. 35, bajo derecha, o ante el Puesto de la Guardia Civil más próximo, con el fin de tomarle declaración en el expediente administrativo núm. 138-55, apercibiéndole que de no verificarlo quedará sujeto a las responsabilidades a que hubiere lugar.—(502).

JUZGADOS CIVILES

Don Fernando Gamero Vara, Juez de Instrucción accidental de Escalona y su partido,

Por el presente se cita al matrimonio, súbditos franceses, Jean Portron, de treinta y dos años de edad, natural de San Michel Mont-Mercure (Francia), Oficial aviador, con destino en el Ministerio Central del Aire, y Gisele de Portron, de treinta y cuatro años de edad, natural de Tauriet (Maroz), Maestra nacional, que resultaron lesionados en un accidente de la circulación sufrido por el coche de su propiedad, que conducía el primero, por la carretera general de Extrema-

dura, y término de Maqueda, el 22 de noviembre último, para que, dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a los fines de ser reconocidos facultativamente y darles, en su caso, la sanidad en forma.

Así lo tengo acordado en el sumario número 64 de 1955, sobre lesiones.

Dado en Escalona a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Fernando Gamero.—El Secretario (ilegible).—(4005).

José Sánchez Faba, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden diligencias previas a virtud de atestado procedente de la Guardia Civil de esta plaza, sobre ocupación de una motocicleta marca «Lube», de 125 centímetros cúbicos, pintada de negro, con ruedas «Michelin», número de motor LB-257172 y chasis ST-7185, la cual, al parecer, fué vendida por la Casa Lube al vecino de Madrid Antonio López Ramírez, que tuvo su domicilio en la calle de Toledo, número 28.

Y en su virtud, se cita por medio del presente al expresado Antonio López Ramírez, cuyo actual paradero se desconoce, y a la persona que pueda acreditar documentalente ser el propietario de la referida motocicleta, para que, dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a la práctica de las oportunas diligencias y hacer entrega, en su caso, de dicha motocicleta.

Dado en Orihuela a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José Sánchez.—El Secretario (ilegible).—(3368).

A N U L A C I O N E S

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Granada de Abona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 36 de 1955, Carmen Iglesias Pérez.—(5274).

El Juzgado de Instrucción de Jijona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 18 de 1954, José Zaragoza García.—(4912).

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 170 de 1953, Pedro Fuenteboa Guijarro. (5446).

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 266 de 1952, Julio Rodríguez Espino.—(4219).

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 419 de 1949, Tirso Lozano Lagarima.—(5205).

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 84 de 1951, Juan González Clara. (3279).

El Juzgado de Instrucción número diez de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 208 de 1953, Joaquín Gaona Cantos.—(6325).

El Juzgado de Instrucción de Hervás deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 9 de 1950, Luis Asín Asín.—(5088).

El Juzgado de Instrucción número diez de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 86 de 1955, José Luis San Román. (8285).

El Juzgado de Instrucción de Ateca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 44 de 1955, Tomás López González y otros.—(4503).